

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2025**

### **SEÑORES ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Don Pelayo Esteban García Alonso

Doña Ana Carolina Roldán Zarza

Doña Esther González López

Don Diego Tardón Bragado

Doña Amelia San Pedro García

Don Francisco León Gómez

Doña Marianella Muñoyerro García

Doña Marta Herrero López

Don Francisco López Gallego

Don Félix Sanz Cantalapiedra

Excusa su asistencia:

Don Juan Carlos López Pascual

En la Ciudad de Arévalo, a tres de Octubre de dos mil veinticinco, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las veinte horas y veintiún minutos declaró abierto el acto, con la presencia del Sr. Interventor, Don Sergio Lozano Visuña, y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Antes de dar comienzo el acto se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de Jaime.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **A) PARTE DISPOSITIVA:**

#### **PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.- Aprobación del acta correspondiente al día 25 de julio de 2025.-**

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 25 de julio de 2025, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad de los asistentes.



**SEGUNDO.- SOLICITUD DE CAMBIO DE LA FIANZA POR SEGURO DE CAUCIÓN DEL CONTRATO DE “ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LA CIUDAD DE ARÉVALO”. Expte. 717/2024.-**

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 17 de enero de 2025 se aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la contratación de la concesión del servicio de “Organización, gestión y explotación de los espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo”.

El Pleno, en sesión de fecha 6 de junio de 2025, acuerda la adjudicación del contrato de la concesión del servicio público de “Organización, gestión y explotación de los espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo”, a favor de **INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO S.L.**, por la cantidad de 153.999 euros más 32.339,79 euros de IVA, siendo el importe total 186.338,79 euros.

El adjudicatario constituyó garantía definitiva, por importe 15.399 euros, en la Tesorería de este Ayuntamiento, formalizada mediante carta de pago nº 3/202500000060.

Con fecha 26 de agosto de 2025, RE-1640, la empresa adjudicataria del contrato, INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO S.L, presenta escrito solicitando un cambio de la garantía constituida a través de fianza por aval mediante seguro de caución.

Visto el informe jurídico de fecha 3 de septiembre de 2025.

Vistos los art. 108, 109 y 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la contratación mediante procedimiento abierto de la concesión del servicio de organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en las fiestas patronales de san Victorino de la ciudad de Arévalo, en concreto la Clausulas decimocuarta, decimoquinta (en adelante PCAP).

La Cláusula decimocuarta del PCAP indica que, para poder realizar la adjudicación del Contrato, se hace necesario la aportación de documentación, entre la que se encuentra, la constitución de la garantía por alguno de los medios previstos en el art.108 de la LCSP.



En el presente contrato, el licitador propuesto para la adjudicación la constituyó a través de la fianza. Una vez constituida, por parte del órgano de contratación, se procedió a la adjudicación del contrato, con su posterior formalización a través del contrato.

Vistos los preceptos legales de la LCSP y el PCAP, no cabe la devolución de la garantía y su nueva constitución en otra forma. Se trata de una variación que no cabe.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión del día 26 de septiembre de 2025.

El Pleno, por unanimidad, de los asistentes, acuerda:

Primero. No acceder a lo solicitado en base a lo anteriormente expuesto.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al solicitante junto con los recursos pertinentes.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al servicio de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

**TERCERO.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LA CIUDAD DE ARÉVALO”. Expte. 717/2024.-**

Visto el escrito presentado por **DON INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO**, en representación de la empresa **INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO S.L.**, el 14 de septiembre de 2025, en el que solicita la prórroga del contrato para el año 2026.

El contrato se formalizó el 15 de junio de 2025.

Considerando que la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas reguladoras de la Concesión, establece:

*“La duración del contrato de la concesión se fija en un año, prorrogable por otros tres, anualmente, por acuerdo expreso de las partes.*

*La gestión y explotación del servicio que se otorga al concesionario, se desarrollará durante las fiestas patronales San Victorino del año 2025 y con las posibles prórrogas para*

*las fiestas de los años 2026, 2027 y 2028.*

*La prórroga deberá solicitarse por el adjudicatario con anterioridad al día 15 de septiembre de 2025, en el caso de la prórroga para 2026, y días equivalentes*



*de los años subsiguientes para las siguientes prórrogas, y acordarse por el Ayuntamiento con anterioridad al 31 de enero inmediatamente siguiente.*

*La prórroga será en los mismos términos por los que se adjudicó el contrato.”*

Visto el art. 29 y ss de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015.

Vista la sentencia nº 150/2025 del Procedimiento ordinario 109/25 dictada frente al recurso contra el anuncio y los pliegos que rigen la adjudicación del contrato de concesión del servicio de organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos, en el que se declara, que el Ayuntamiento de Arévalo debe cumplir con los términos indicados en la sentencia como son:

- El establecimiento del cálculo del valor estimado del contrato debe figurar en los pliegos.
- El presupuesto base de licitación debe desglosar los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

Visto el informe de Secretaria de fecha 18 de septiembre de 2025.

Dictaminado por la Comisión de Juventud, Turismo, Deportes y Festejos, de 26 de septiembre de 2025, con 7 votos a favor de los 5 Concejales del Partido Popular, del Concejal de Vox y del Concejal del Partido Socialista; y 2 abstenciones de las Concejales de Arévalo Decide.

Antes de proceder a la votación, se da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Don Francisco León Gómez, dice que quiere hacer un recordatorio de esto, de cómo hemos llegado a esta situación. Es difícil de explicar a alguien que no se concede la prórroga por una sentencia, que viene como consecuencia de un escrito que hizo en su día la Asociación Española de Espectáculos Taurinos.

Por tres veces, este partido de Arévalo Decide, le dijo al presidente de la mesa de contratación por qué no se le escribe primero y se le responde, antes de seguir adelante, que esto va a tener perjuicios para Arévalo y para el Ayuntamiento.

Se tiró para adelante, no se contestó y ahora nos vemos en esta tesitura.

Se pregunta ¿Cuánto le va a costar Arévalo y quién va a pagar esto?

¿No hubiera sido más fácil, cuando se pidió al presidente de la mesa, por tres veces, que se parara y se le hiciera una contestación a la reclamación de esta asociación, y ahora, no estábamos hablando de esto, sino de, sí o no, o de diferentes motivos?.



Esto le puede costar mucho dinero a Arévalo, hay cinco empresarios que están en esta situación, que pueden impugnar y nos pueden pedir daños y perjuicios. Están en su justo deber y creo que no es tan fácil decir, ahora no se prorroga el contrato a este señor porque hay una sentencia.

Supongo que el contrato ahora no se puede hacer, hasta que esa sentencia sea firme y se lleve a cabo, pero esto va a traer unas consecuencias que van a ser importantes para nuestra ciudad.

Se repite la pregunta ¿Cuánto nos va a costar? ¿quién lo va a pagar? ¿Y el perjuicio que nos va a costar?

Concluye el Portavoz que su voto va a ser la abstención.

El Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, contesta que no va a costar nada.

Se trata de una sentencia que nada tiene que ver con los aspectos que se llevaron a cabo por la mesa. Se está hablando de una cuestión técnica.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide le dice que no le ha entendido y no le quiere entender.

El Sr. Alcalde le contesta que sí le ha entendido. Reitera que se trata de una cuestión técnica, y que, por lo tanto, los pliegos y determinadas cuestiones parece ser que deben establecerse con mayor precisión.

Lo que se va a hacer es un nuevo pliego. La sentencia no se ha pronunciado de costas, por lo menos en 1ª instancia, eso quiere decir que la juez no ha considerado oportuno declarar costas a ninguna de las partes y cada uno pagará lo que le corresponde.

Las consecuencias para los demás empresarios, ninguna, porque el recurso se ha interpuesto por una asociación que no participó en el concurso, por lo tanto, a los empresarios no se les ha causado ningún perjuicio, y, por lo tanto, desde un punto de vista de que se produzcan daños a empresarios no hay. Desde un punto de vista de costes, ya se ha contestado.

Desde un punto de vista de que ya avisaron, no avisaron de nada, sencillamente dio su opinión igual que la seguirá dando, e igual que la está dando hoy, sin ningún tipo de fundamento.

No hay más.

Se está usando el derecho que tiene el Ayuntamiento, independientemente de la sentencia, de si se quiere prorrogar se prorroga, y si no se quiere prorrogar, sencillamente, se acuerda no continuar con ese contrato, que se podría haber hecho independientemente de esa sentencia.

Por lo tanto, tengo y tenemos la tranquilidad, en ese sentido, de que no va a haber ningún problema.

Se hará un nuevo pliego y se sacará a licitación.

Se deniega la prórroga en unos y otros motivos.



El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, le dice al Sr. Alcalde que él no estaba en la mesa de contratación, que acaba de equivocarse, porque no dijo nada de los aspectos técnicos. Lo que dije fue, por tres veces, que sería mejor contestar a este empresario, presidente de la asociación, porque ese señor tiene una experiencia y un currículum bastante importante en impugnar y ganar juicios contra los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas. Lo dije antes de seguir con la mesa de contratación. Yo no me he metido en los aspectos técnicos.

¿Que no nos cueste dinero?

Esta empresa te puede decir, ahora, que no se presentó porque el pliego estaba mal hecho, era ilegal, y contra un pliego ilegal no se presenta y tiene daños y perjuicios. Otra empresa puede decir, yo me he presentado teniendo en cuenta este pliego que es nulo por sentencia.

No diga que no nos ha costado, de momento nos ha costado el jurídico.

Ojalá no nos cueste nada, pero no lo afirme tan tajantemente.

Yo advertí al presidente de la mesa de contratación, por tres veces, que, por qué no le respondíamos, a lo mejor, si hubiéramos sido más humildes, y hubiéramos escrito a ese presidente de la asociación, diciéndole, ustedes nos han escrito diciendo tal, díganos en qué se basa y qué solución creen ustedes. A lo mejor no tendríamos que estar hablando de esto.

Se está hablando de otros motivos, y no es tan fácil de decir como ustedes dicen.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene razón, hay un procedimiento y lo que se ha recurrido es una cuestión técnica por parte de un empresario que no tiene nada que ver con los empresarios que se han presentado a la licitación, y se deniega dentro de nuestra potestad y de lo que se dice en la sentencia.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación.

El Pleno, con 8 votos a favor de los 7 Concejales del Partido Popular y del Concejales de Vox; y las 4 abstenciones de los Concejales de Arévalo Decide, acuerda:

**Primero.-** No acceder a la prórroga en base a la necesidad de adaptar los pliegos a lo establecido en la sentencia.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa junto con los recursos pertinentes.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.



## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

### **CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 21 de julio al 29 de septiembre de 2025, numeradas del número 2025-0417 al 2025-0572, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladada copia de cada una de ellas a los Sres. Concejales.

Antes de dar la palabra a los Portavoces, el Sr. Alcalde pide al público asistente al pleno, que están sentados en los bancos de delante, que bajen los carteles (ponen un mensaje en relación con la planta de biometano que se encuentra en un pueblo de la zona) que están levantando porque ya lo ha leído.

Las personas a las que se dirige el Sr. Alcalde, le dicen que no los van a bajar, y el Sr. Alcalde les dice que entonces se tendrá que suspender el pleno.

El Sr. Alcalde les dice que no pueden estar así todos los plenos.

El Sr. Alcalde da orden de suspender el pleno un momento porque no bajan los carteles.

Trascurridos unos minutos se reanuda el pleno.

El Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Respecto a las resoluciones entregadas, Don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, plantea las siguientes preguntas:

- Decreto 2025-0426 de 22 de julio de 2025 de ordenación de pago de las facturas aprobadas en la junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2025.

Hay una factura que se paga a Radio Adaja, y desde marzo sólo emite música. ¿Por qué se paga publicidad a una radio que no funciona?

El Sr. Alcalde le contesta que le trasladaron que era para una serie de cuñas, y que si no funciona se tendrá en cuenta.

- Decreto 2025-0257 de 8 de septiembre de 2025 de ordenación de pago de facturas aprobadas en la Junta de Gobierno Local de 5 de septiembre 2025.



Hay una factura y en la denominación pone FEMP y en el concepto pone cuota red ganaderos-cárnicas 2025.

El Sr. Alcalde contesta que es una asociación que pertenece a la FEMP, y se paga por habernos adherido a esa red.

El Sr. Interventor dice que se revisará.

- Decreto 2025-0556 de 19 de septiembre de 2025 sobre ordenación de pago de facturas aprobadas en la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2025.

Hay una factura de lugustrum japónica, y en las páginas siguientes hay la misma planta por más dinero que en la anterior.

Se pregunta ¿Es más cantidad? ¿Dónde se ha puesto?

El Sr. Concejil, Don Diego Tardón Bragado, contesta que es más cantidad y se van a poner en la Cañada, se mirará en qué más sitios y se dice.

#### **QUINTO.- MOCIONES.- 5.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ARÉVALO DECIDE.-**

Antes de dar lectura a la moción, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Don Francisco León Gómez, dice que el lunes se presenta en el registro municipal la moción, luego se pasa a secretaria y a usted, Sr. Alcalde. ¿Cómo se ha filtrado a la prensa?

El Sr. Alcalde contesta “usted sabrá”.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide le dice que ellos no han llamado a la prensa, y que la prensa ha llamado para saber sobre ello.

Se dice que ha salido del Ayuntamiento

El Sr. Alcalde le pregunta ¿le parece mal que nos informemos debidamente?

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide contesta que una cosa es que se informe debidamente, que es lógico, y otra cosa es que se filtre a la prensa.

El Sr. Alcalde explica que se presenta una moción para que no se vaya una ambulancia, el Ayuntamiento lo que hace, antes de pronunciarse sobre la moción, saber.

Sí que es cierto que se ha llamado a la Junta de Castilla y León y a la Gerencia. Sabe que eso no es cierto y no tiene fundamentos, y a usted le sienta mal porque se ha basado en rumores para presentar una moción.



El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide pide al Sr. Alcalde que se relaje.

El Sr. Alcalde le contesta que le sientan mal las cosas.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide le dice que, si no le deja hablar, los que se van son ellos, porque no le dejan hablar.

Pregunta ¿Quién lo ha filtrado a la prensa?

El Sr. Alcalde contesta que no se ha filtrado a la prensa, sino que ha llamado a la gerencia diciendo que tiene una propuesta de moción sobre la ambulancia.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide le dice que cuando vaya a filtrar algo que lo lea, porque no se dice que se vaya a quitar, sino que dice que el médico y la enfermera pasan a Arévalo 7, y lo quitan de la ambulancia. En esta moción se habla de médico y enfermera, nunca se habla de la ambulancia en la moción.

La otra vez pasó lo mismo, y traje al médico y la ambulancia. ¿quiere que se le traiga otra vez?

Cuando está hablando de esto, no habla de rumores, sino de información fehaciente.

El Sr. Alcalde le dice que parece que le ha sentado mal que salga una nota diciendo que no va a haber problemas con la ambulancia.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide contesta que le sienta mal que se filtre la noticia.

Finalizadas las intervenciones se da lectura a la moción.

#### Moción sobre sobre mantenimiento del servicio de ambulancia con todo el personal sanitario. Expte. 739/2025

Don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 29 de septiembre de 2025, con número 5401 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

*“Que al amparo del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97 párrafo 3º, se presenta la siguiente moción:*

*Que, en informaciones recibidas por personal sanitario se vuelve a intentar retirar de la ambulancia medicalizada de la Z.B. de Salud de Arévalo al Medico/a y enfermera/o*



*Es inaudito que en una Z.B.de Salud como es la de Arévalo:*

*- Se pretendan recortar en personal sanitario de una ambulancia que es más que necesaria para toda la zona básica y adyacentes, como ha quedado demostrado en numerosas ocasiones.*

*- Que cuando se solicitó esta ambulancia y con medico/a y enfermera/o, y se volvió a reivindicar en otro intento de retirarla, fue, que la necesidad de tenerlo con esos medios, porque en múltiples ocasiones, antes de tenerla, se había tenido que cerrar el centro de salud porque tenían que salir los sanitarios de turno quedándose sin ningún operativo en el centro, y se cerraba o tenía que estar la guardia civil o policía local custodiándolo mientras se realizaba la actividad sanitaria pertinente fuera del mismo.*

*- Recordar que nuestra Z.B. de Salud, es semiurbano, es decir, de las 6 que existen en Castilla y León, esta zona, es una de ellas, por lo tanto, tiene su gran importancia esa denominación.*

*- Hay que pensar que dentro de esta zona existen una línea de ferrocarril con un gran número de trenes de viajeros y de mercancías, 1 autovía, 1 carretera nacional y 6 autonómicas de gran afluencia de tráfico, y además, 2 polígonos industriales con importantes industrias, sin tener en cuenta, el numeroso número de parcelas agrícolas que se trabajan y tienen personal.*

*- Según las estadísticas, tenemos una población superior a los 65 años que supera con creces el 85%.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, **SOLICITO***

*Que se dé por presentado esta moción y se solicite a la junta de castilla y león que se mantenga el servicio de la ambulancia con todo el personal sanitario.”*

Antes de la votación intervienen los miembros de la corporación.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, reitera, que lo que se quiere quitar es el médico y el enfermero/a, no la ambulancia con su conductor y técnico.

El Sr. Alcalde contesta que la Gerencia no contempla la supresión del personal que presta el servicio en la ambulancia garantizando así el correcto funcionamiento del recurso.

De la gerencia se insiste, en que no existe ningún plan ni medida que contemple la retirada de este dispositivo asistencial imprescindible para asegurar la adecuada cobertura de urgencias y emergencias en la zona.

Tras las intervenciones se procede a la votación.

Sometida a votación la moción es rechazada por mayoría, con los votos en contra de la Moción de los 7 Concejales del PP, los votos a favor de los 4 Concejales de Arévalo Decide y la abstención del Concejales de VOX.



## **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Antes de comenzar este punto el Sr. Alcalde vuelve a pedir que se retiren las pancartas.

La policía local interviene para retirar las pancartas y les dice que a la salida se las devuelven.

Los asistentes dicen que las pancartas son de ellos.

Dada la situación se les pide que abandonen el salón de plenos y lo abandonan.

Finalizada esta situación, se da la palabra a los Portavoces de los Grupo Municipales.

Don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, formula los siguientes ruegos y preguntas:

En cuanto a los ruegos:

- Cuando han enviado escritos a los dueños de los solares, basados en la ley de solares, para que lo mantengan en un estado de salubridad...

Antes de mandar esto, hay que ser prudentes en el sentido de dar ejemplo.

Enseña fotos de parcelas municipales

Hay que tener cuidado cuando se mandan escritos, si yo no he hecho mis deberes.

- Se dirige a la Sra. Concejala de Tráfico, Doña Esther González López, para decirle que le gustaría que el radar educativo que está en la Avda. de Emilio Romero funcionara.

La Sra. Concejala contesta, que como se está arreglando la Avda. de Emilio Romero, cuando se termine se hará todo lo que se tenga que hacer en esa vía.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide ruega se hagan las medidas oportunas para que vuelvan a funcionar, si lo estima oportuno.

- Hay unas palabras que se pusieron en diferentes pasos de peatones “parar, mirar y cruzar” y que se han ido borrando y no se han vuelto a pintar.

Que se tomen medidas, si se estiman, y se vuelvan a pintar.

- Se empieza a estudiar una ordenanza, o dentro de la ordenanza de movilidad, el tema de los patinetes porque se están convirtiendo en un verdadero problema, en forma de usarlo y en la forma en la que se llevan.



La Sra. Concejala, Doña Esther González López, contesta que en ausencia de una ordenanza nos regimos por la ley general.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide le dice que la ley general lo que le da son los parámetros y nosotros lo tenemos que traer a nuestra ciudad para decir cómo y de qué manera.

La Sra. Concejala dice que hay sanciones para los que no cumplen.

En cuanto a las preguntas:

- Se dirige al Sr. Concejala, Don Diego Tardón Bragado, los árboles del camino verde.

Se enseña unos papeles con planos, fotos...

Si se pasea por allí, se ve una alcantarilla de Iberdrola. Se dijo que se había hecho una cata y gracias a que no pasó nada.

El Sr. Alcalde contesta que eso es más propio de la comisión de urbanismo donde se pone de manifiesto el problema o haga la pregunta, porque si hay que mirar algo, se mirará más despacio. De momento no se ha sacado ninguna conclusión.

El Sr. Concejala contesta que se ha pedido permiso porque es una zona expropiada por la Junta de Castilla y León para la carretera y se ha autorizado.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide dice que no se ha pedido permiso para poner los árboles a las personas a las que Iberdrola ha hecho la servidumbre y ha denunciado en la Guardia Civil.

El Sr. Alcalde contesta que habrá que ver esa denuncia qué fundamento tiene.

Se está hablando de un tema que tiene que ver un técnico en una comisión, y que si se ha invadido algo se soluciona.

- Las pasadas semanas Protección Civil de Castilla y León hizo un comunicado de alerta por contaminación atmosférica donde se dejará de practicar deporte al aire libre y las instalaciones...

El Sr. Alcalde le dice que haga la pregunta.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide le dice que los plenos son para que la oposición fiscalice.

El Sr. Alcalde le dice que me está poniendo en antecedentes, fenomenal, ¿pero la pregunta cuál es?



El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide dice que ese día está abierta la piscina, se está jugando al pádel. Vine al Ayuntamiento a decirlo y no se me hizo caso, y se puso lo que dijo protección civil en el Facebook de Arévalo Decide, y a los quince minutos aparece un comunicado del Ayuntamiento.

¿Nadie tomó medidas para que no se abriera teniendo en cuenta el riesgo que había para la salud pública?

El Sr. Alcalde le dice que se dan por enterados de la queja.

- ¿Tenemos alguna constancia de cuándo se quiere abrir el parque comarcal de bomberos?

El Sr. Alcalde contesta que ya informó la última vez que es un tema que no depende del Ayuntamiento, sino de Diputación. Se sabe que están los cinco parques y que está habiendo un retraso como consecuencia del proceso de selección de personal.

- ¿Qué se ha hecho el día mundial del turismo?

- ¿Qué se ha hecho de la moción sobre vivienda?

- ¿Qué se ha hecho con la moción sobre la ordenanza sobre transporte de mercancías insalubres, tóxicas o peligrosas?

- ¿Cuál es el motivo de que Asunción Valcarce esté cerrada?

- ¿Cuál es el motivo para hacer ahora el asfaltado de la 605? Porque hay dudas de por qué se ha hecho ahora.

- ¿Quién ha dado permiso a la empresa que está haciendo el campo de fútbol para que coja la tubería del hidrante? ¡Eso está prohibido!

No se puede coger agua de la tubería del hidrante.

- Los vecinos de la zona del mirador del Adaja, nos dicen que todos cuando pidieron permiso para entrar al garaje se les concedió licencia con un rebaje de bordillo, y a alguien se le ha dado un permiso, si se le han dado, ¿Qué permiso ha pedido para que con una rampa salva bordillos haga acceso al chalet en lugar del rebaje de la acera?

- En cuanto al tema de las luces en las calles ¿Por qué ha estado tanto tiempo muchas zonas de Arévalo sin luz? ¿y siguen?



- En las visitas turísticas nocturnas, se dijo que en el museo de historia de Arévalo se iba a retirar la historia de todo lo que tenía que ver con el mancebo de Arévalo y se iba a poner del agua.

Ruego que el mancebo de Arévalo no se toque porque es cargarse el museo de la historia.

El Sr. Alcalde contesta:

- En cuanto a la moción de la vivienda está enviada y se han hecho gestiones complementarias.

Soy el primero que quiere que se lleve a cabo y voy a seguir insistiendo. Sé que no es fácil en cuanto que hay que optar por el tipo de vivienda.

- En cuanto al transporte de mercancías, lo preguntó la última vez, se refiere a la ordenanza.

Se va a hacer, se va a impedir el paso, pero no es una cosa tan urgente. Hay muchos asuntos en el Ayuntamiento y hay que priorizar.

- El asfaltado de la 605, la están arreglando porque estaba en malas condiciones.

- En cuanto a lo del hidrante, se indica que no se ha dado ningún permiso.

El Sr. Concejal, Don Pelayo Esteban García Alonso, dice que hay un director de la obra y se consultará.

- En cuanto a los vecinos del mirador del Adaja.

La Sra. Concejal, Doña Esther González López, contesta que se está haciendo referencia a su casa y que le parece vergonzoso. Y si alguien tiene alguna duda de que yo no cumplo la ley que me denuncie, porque está en el proyecto, se está cumpliendo la ley y la ordenanza.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide le dice que él no ha dicho ningún nombre.

La Sra. Concejala contesta que en el mirador es el único que ha puesto salva bordillos. No se dice quién, pero se dice.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide le dice que no se sienta atacada.

La Sra. Concejal le dice que se está hablando de un caso concreto.



El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide dice que los ciudadanos nuevos que se van a ir a vivir allí quieren saber cómo se pide lo del salva bordillos.

La Sra. Concejala contesta que vengán al Ayuntamiento y lo pregunten.

- En cuanto a lo de la luz en las calles, el Sr. Alcalde contesta que los primeros que están preocupados son el equipo de gobierno.

Ha habido vacaciones, se ha jubilado un electricista, y en teoría se ha contratado otro. Hay que sacar la plaza.

Hay problemas dentro de las instalaciones mismas.

No es una situación normal, y nos preocupa.

La Sra. Concejala, Doña Marta Herrero López, dice que se lleva así desde mayo.

El Sr. Alcalde contesta que es normal y que antes también pasaría. Nos preocupa.

La Sra. Concejala dice, que le han dicho, que no hay luz porque los cables están comidos por las ratas, pero no lo sabe.

El Sr. Alcalde contesta que a él le han dicho otra cosa, a lo mejor, es que a cada uno nos han dicho una cosa.

Lo que hay que intentar es mejorar las instalaciones.

- En cuanto a lo de la calle Asunción Valcarce que esté cerrada.

El Sr. Concejala, Don Diego Tardón Bragado, contesta que estaba cerrada ayer por la operación asfalto.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide contesta que pensaba “que se había metido mano a la empresa” porque se está hundiendo otra vez.

El Sr. Alcalde contesta que se han cerrado algunas calles por el asfaltado de la 605 y por cuestiones técnicas.

El Sr. Concejala, Don Pelayo Esteban García Alonso, dice que lo que se intenta es dar facilidades a la empresa y se sigue el criterio de la policía.



Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

